Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

para mayor fuerça de dho officio y titulo q
fuere menester todo lo tomaron en sus manos los se
ñores justicia y regimiento y obedecieron
con la reverencia y acatamiento devido
y en quanto a su cumplimiento acorda
ron que se cumpla como en el se contiene y manda
y a el reciuo [illegible] y a su uso y exer
cicio de dho [illegible] juram.to
de dho [illegible]
[illegible] de dho officio
como [illegible] obligado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] original [illegible]
[illegible] de dho officio [illegible] y el [illegible]
dho en señal de acatamiento en su lugar
[illegible]
[illegible] y lo fir
maron.

Alonso de Nava Cabeça

Villafranca y Baltanas

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Paso ante mi

Antonio Salmeron

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] a primero dia del mes
de julio de mil y seiscientos y cinquenta y dos años [illegible]
de el ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Alonso Velez
Don Sebastian de Robles
Rodrigo Rodriguez de Meza